

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 2019 - 00020-00
Demandante: LUIS ANTONIO ARCINIEGAS SEMANATE
Demandado: HER. INDETERMINADOS DE MELIDA VALENCIA DE GIRALDO Y OTROS

OBJETO

Ha venido a despacho el presente proceso, para resolver la solicitud presentada por el DR. LUIS ANTONIO ARCINIEGAS, a fin de que se señale nueva fecha para la continuación del desarrollo de la Audiencia que se vio interrumpida, en virtud de una posible conciliación con el apoderado judicial de la parte demandada, que llevó a la suspensión, sin que se cumpliera el posible acuerdo por la parte demandada, conforme se indicó en el Acta de audiencia No. 37 del 20 de octubre del 2020.

En igual forma, se observa que se hace necesario al interior del presente proceso, ampliar el término para dictar sentencia, atendiendo las previsiones del artículo 121 del C.G.P. a partir de la notificación de la presente providencia por el término de seis (6) meses.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- AMPLIAR el término para proferir sentencia dentro del presente proceso en seis (6) meses contados a partir de la notificación de la presente providencia.
- 2.- SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia en la que se practicara la actividad prevista en el artículo 372 del C.G.P, dentro del presente proceso, que se vio interrumpida por la solicitud de suspensión del proceso realizada por los apoderados judiciales, el día jueves quince (15) de julio del 2021 a las 9.30 a.m.

INFORMESE, la anterior determinación a los apoderados DR. LUIS ANTONIO ARCINIEGAS, correo electrónico: luisao5471@hotmail.com y DR. OSMAN ANDRADE SARRIA, correo electrónico: osmanandradesarria@hotmail.com Curador Ad-Litem, Dra. DAYCY AIDEE DIAZ SAMBONI, correo electrónico: deicydiaz31@hotmail.com y a las partes: ALBA ROCIO GIRALDO VALENCIA Cel. 3113103043, LUZ MARINA GIRALDO VALENCIA Cel.3234820978, MARIA MARLENY GIRALDO VALENCIA Cel.: 3218392757, PATRICIA ELENA GIRALDO VALENCIA Cel.3104740507, MARIA RUBIELA VALENCIA Cel. 3182041111, ELVIRA MARIA VALENCIA, correo electrónico:raquelydiego@hotmail.com a fin de que se sirvan comparecer a la práctica de la misma, la que se realizara de manera virtual.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili

